

# Plataforma de Bioestadística y Epidemiología (PBE)

Cartera de servicios y normas de  
uso (V1)



Instituto de Investigación Sanitaria  
del Principado de Asturias

Código: PT003-CAR-SERV		
	Elaboración	Revisión
V0	Coordinador de la plataforma 25/09/2020	Dirección científica Septiembre 2020
V1	Coordinador de la plataforma 22/07/2021	Dirección científica 22/07/2021

## ÍNDICE

CARTERA DE SERVICIOS.....	3
Tipos de servicio:.....	3
Soporte inicial: formulación de objetivos y diseño de estudios.....	3
Soporte para la realización del análisis de datos .....	3
Soporte a la presentación y difusión de resultados .....	3
Formación.....	3
Modalidad de los servicios: .....	4
Consultas puntuales .....	4
Asesoría.....	4
NORMAS DE USO .....	5

## CARTERA DE SERVICIOS

La Plataforma de Bioestadística y Epidemiología (PBE) ofrece consultoría y asesoría en metodología de investigación y bioestadística, además de impulsar y realizar estudios en el ámbito de la epidemiología y ofrecer formación sobre las materias de su área. Su labor de asesoramiento abarca tanto aspectos de diseño y planificación de estudios, como de ejecución de los análisis e interpretación de los resultados.

Como plataforma propia del ISPA, este servicio se ofrece a todos los grupos de investigación integrados en el Instituto, a los profesionales del servicio de salud (SESPA) de cualquier Área Sanitaria y a otras instituciones públicas o privadas (clientes externos).

### Tipos de servicio:

#### Soporte inicial: formulación de objetivos y diseño de estudios

Se ofrecerá ayuda para la clarificación y formulación adecuada de las preguntas de investigación (objetivos y/o hipótesis), así como para la elección del tipo de estudio más adecuado para las preguntas planteadas. Puede abordarse también en esta fase la discusión sobre el tamaño de muestra a estudiar, valorando entre los diversos criterios los pragmáticos o de factibilidad, y los métodos estadísticos más apropiados, tomando en consideración los propios de la inferencia Bayesiana.

Este será el único servicio que se ofrecerá en el caso de trabajos del ámbito académico que cuentan con dirección propia: Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales (TD). Excepcionalmente y si el proyecto forma parte de alguna línea de investigación prioritaria de un grupo del Instituto, se valorará la implicación de la PBE más allá del soporte o asesoramiento inicial.

#### Soporte para la realización del análisis de datos

Se ofrecerá ayuda para la confección de hojas de recogida de datos en los formatos más adecuados y para la depuración de las mismas una vez recogidos los datos, para el análisis estadístico necesario para responder las

preguntas del estudio, para la visualización de datos y la interpretación de los resultados.

#### Soporte a la presentación y difusión de resultados

Se dará apoyo en el proceso de redacción de los trabajos, tanto para su presentación pública como para la publicación, y para la revisión de artículos. No se ofrece servicio de traducción.

#### Formación

Se ofrecerá formación en metodología de la investigación, epidemiología, introducción a la estadística (incluyendo inferencia Bayesiana), modelos de regresión, análisis de supervivencia y otras técnicas estadísticas específicas. Se considera de carácter

estratégico la formación en el manejo del software estadístico R y, alternativamente, algún otro de libre distribución.

La formación podrá ser organizada y/o impartida por la propia Plataforma o prestada como servicio a otra entidad interesada.

## **Modalidad de los servicios:**

### **Consultas puntuales**

Se consideran consultas puntuales aquellas demandas de información, opinión o consejo que no implican análisis de datos ni uso de herramientas informáticas y/o estadísticas y que son susceptibles de ser resueltas en una única sesión. Aunque sean puntuales exigen cita previa y es importante que el investigador realice el trabajo previo de revisión y documentación del problema que desee consultar. Los servicios del tipo “Soporte Inicial” serían, en principio, de esta modalidad; también pueden serlo algunos del tipo “Soporte a la presentación y difusión de resultados”.

### **Asesoría**

Se considerará asesoría el trabajo desarrollado por la PBE para dar respuesta a una demanda de análisis de datos y presentación de resultados, que impliquen dedicación técnica cualificada, empleo de recursos humanos y materiales, y calendario de trabajo. Esta modalidad de servicio será la propia del tipo “Soporte para la realización del análisis de datos” y, en su mayoría, de los de “Soporte a la presentación y difusión de resultados”, aunque ambos pueden formar parte de la misma Asesoría.

Todas las asesorías conllevarán un presupuesto, independientemente de que suponga o no un coste directo para el usuario. El pago efectivo del servicio se realizará en el caso de clientes externos -excepto existencia de convenio específico que regule la prestación- o de proyectos en cuya financiación se contemple presupuesto específico para análisis estadístico. También cuando la naturaleza o magnitud del trabajo a realizar lo aconseje.

## NORMAS DE USO

1. El investigador solicitará los servicios de la PBE a través del correo electrónico [bioestadistica@ispasturias.es](mailto:bioestadistica@ispasturias.es) adjuntando el formulario disponible en el sitio web del Instituto: [www.ispasturias.es](http://www.ispasturias.es) en el que constará nombre y apellidos, profesión, tipo y modalidad del servicio solicitado, resumen básico del proyecto, correo electrónico y teléfono móvil para contacto. En los casos de investigadores ajenos al ISPA o SESPA, o de instituciones solicitarán los servicios de la PBE a través de correo electrónico, sin necesidad de cumplimentar el formulario.
2. Una vez valorada la solicitud por el coordinador de la PBE se le asignará un responsable, y día y hora de cita en función de la disponibilidad del personal de la Plataforma. Se valorará la posibilidad de que la prestación del servicio sea, total o parcialmente, a través de medios telemáticos.
3. En el caso de los investigadores del Área V, se valorará la realización de la asesoría en la sede central del ISPA o en las dependencias del SESPA de Gijón, atendidos por personal adscrito a la PBE.
4. Si se solicita un servicio de soporte para el análisis de datos, el investigador debe aportar la base u hoja de datos en soporte informático y en los formatos habituales de software original y legal.
5. Las bases u hojas de datos no podrán contener nunca información de carácter personal de los sujetos de estudio, como nombres, teléfonos, DNI o cualquier identificador personal, incluido número de historia clínica. La variable identificadora de los sujetos de estudio -que necesariamente debe existir- será opaca para los analistas de datos.
6. Los datos serán suministrados por el investigador convenientemente depurados y en el formato de máxima legibilidad. En caso de utilizar códigos -algo no necesario ni recomendado- se adjuntará el correspondiente diccionario o tabla de equivalencias o significados. En caso de bases de datos no depuradas, estas podrán ser devueltas al investigador para que proceda a la misma antes de iniciar el análisis.
7. No se realizarán análisis estadísticos sin un documento del proyecto en el que se definan con claridad las preguntas (objetivos y/o hipótesis), la población de estudio y muestra, el diseño del estudio y todas las variables justificadas en función de los objetivos del estudio. La “búsqueda de significación estadística” no puede constituir el objetivo de ningún tipo de estudio.
8. El investigador será responsable de la calidad y veracidad de los datos suministrados a la PBE para su análisis.
9. La PBE garantizará la confidencialidad de los datos y el uso exclusivo de los mismos para los objetivos propuestos por el investigador. Cualquier otro uso precisará la conformidad y el acuerdo escrito del investigador.
10. La PBE no se hará responsable de los errores metodológicos y/o de diseño cometidos por el investigador ni de los errores que haya podido cometer en la creación de la base de datos.
11. La PBE no se hará responsable del uso ni de la aplicación que haga el investigador de los resultados proporcionados.





**ISPA**

Instituto de Investigación Sanitaria  
del Principado de Asturias